

Palacio Legislativo de San Lázaro a 31 de octubre de 2014.

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2015

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública (Comisión de Presupuesto), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 44 numeral 4 y 45 numeral 6, incisos f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción VIII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 69 numeral 4, 79 numeral 3 fracción II, 167 numerales 1 y 4, 191 numerales 1, 2 y 3, 198 numeral 5, 220 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión emitió el Acuerdo por el que se establece el procedimiento de participación de las Comisiones Ordinarias en el examen y discusión del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (Presupuesto) para el Ejercicio Fiscal 2015, publicado en la Gaceta Parlamentaria el día 12 de septiembre de 2014.

Conforme a lo dispuesto en dicho acuerdo y en los términos establecidos en el artículo 39, numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 157, numeral 1 fracción IV y 220, numerales 1 y 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, esta Comisión de Energía somete a la consideración de la Comisión de Presupuesto, la Opinión sobre modificaciones diversas al Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015 en el Gasto del Sector de Energía, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

El día 5 de septiembre de 2014, el titular del Poder Ejecutivo Federal presentó a esta Soberanía la Iniciativa de decreto por el que se expide la Ley de Ingresos y el Proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, para su estudio, análisis, discusión y dictaminación.

Dichas iniciativas fueron publicadas en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados en la misma fecha.

En la Reunión Ordinaria de la Comisión de Energía, celebrada el 30 de octubre de 2014, se discutió en el pleno de dicha Comisión, el proyecto de Opinión de la Comisión de Energía Respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2015, el cual fue conocido con anterioridad por los integrantes de este órgano legislativo, mismo que fue aprobado por mayoría de los presentes.

Con la finalidad de integrar al análisis y discusión de la presente Opinión, se tomaron en cuenta proposiciones sobre temas presupuestales relacionados con el sector.

DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA

De acuerdo con los Criterios Generales de Política Económica que acompañan al paquete económico para 2015, subyacen como grandes propósitos en el diseño del manejo macroeconómico la continuidad en el manejo responsable de las finanzas públicas, el compromiso de la presente con la estabilidad de los agregados económicos y propiciar las condiciones para el incremento en el bienestar de las familias mexicanas.

Las iniciativas de Ley de Ingresos de la Federación (LIF) y de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) persiguen dinamizar la actividad económica, apoyar a la población más vulnerable y acelerar la aplicación de las reformas estructurales.

El programa económico para el 2015 toma en cuenta un entorno económico externo que muestra tendencias encontradas. Por una parte, da señales de una recuperación moderada, pero, por otra, presenta riesgos asociados a una posible mayor volatilidad de los mercados financieros y en el precio de algunas materias primas, entre ellas el petróleo crudo. En el caso de éste último, durante las últimas semanas hemos visto con preocupación los niveles a los cuales el precio ha descendido.

Bajo estas consideraciones, se impone la necesidad de impulsar el crecimiento del mercado interno, así como dar celeridad a la implementación de las reformas estructurales.

I. LA ECONOMÍA MEXICANA EN 2014 Y EL PRONÓSTICO PARA 2015

A continuación se ponen de relieve algunos aspectos del balance preliminar del comportamiento de la economía mexicana en 2014 y el pronóstico para 2015.

De acuerdo con los Criterios Generales de Política Económica, el comportamiento de la economía nacional en 2014 muestra signos de reactivación después de la desaceleración en

observada a fines de 2013. Así, se observa un crecimiento tanto de la demanda interna, como de la demanda externa. El pronóstico es de un crecimiento de 2.7 para 2014.

Algunos resultados del crecimiento durante el primer semestre (en tasas anualizadas) de 2014 por sectores son los siguientes: producción agropecuaria, 3.5 por ciento; producción industrial, 1.3 por ciento, donde sobresale la expansión de la actividad manufacturera, que se creció a una tasa anual de 3.4.

En lo que corresponde a las actividades productivas del sector energía, se tienen resultados mixtos. Así, el sector generación de electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final tuvo un crecimiento anual de 1.5 por ciento, derivado de la mayor demanda de energía eléctrica del sector industrial y de los hogares. Al contrario de estos resultados, los sectores extractivos decrecieron. Es el caso de la producción de petróleo y gas que se contrajo un -0.09 por ciento.

Resultados alentadores arroja también la creación de empleos, que al mes de julio se incrementó a una tasa anual de 3.7 por ciento que en 76 por ciento corresponde a empleos permanentes.

En el aspecto financiero, dada la solidez de las variables macroeconómicas, se ha evitado el impacto negativo que en otras economías provocó la alta volatilidad de los mercados financieros en los tres primeros meses del año. Las condiciones económicas estables de la economía y la aprobación de la agenda de reformas han sido reconocidos por las agencias calificadoras.

Por lo que respecta a la inflación, a inicios de 2014 se ubicó por encima de la meta del año debido al incremento en precios de algunos energéticos y tarifas autorizadas por el Gobierno y de la entrada en vigor de los cambios tributarios aprobados en 2013. No obstante, las expectativas inflacionarias para 2014 han disminuido.

Por lo que toca al tipo de cambio, durante el primer semestre de 2014, el tipo de cambio del peso mostró una tendencia hacia la apreciación frente al dólar. No obstante, a partir de julio, la moneda nacional revirtió la tendencia debido a un ambiente de mayor aversión al riesgo y por las tensiones geopolíticas entre Rusia y Ucrania.

En cuanto a las finanzas públicas, para 2014 se estima que el resultado presupuestario se ajustará al déficit previsto al ser aprobado por el H. Congreso de la Unión el paquete económico de 2014.

Se estima que el déficit público se ubicará en 1.5 por ciento del PIB, 262.9 miles de millones de pesos, sin considerar la inversión de Pemex. Al considerar ésta, el déficit presupuestario se estima en 620.4 mmp, monto igual a lo aprobado para el ejercicio fiscal.

Con base en el comportamiento de las principales variables y considerando el entorno externo, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ha formulado una propuesta de gasto para 2015, en

concordancia con las siguientes metas económicas: a). crecimiento real en 2015 de 2.7 por ciento; b) un déficit público del orden de 1.0 por ciento del PIB; c) una tasa de inflación del 3.0 por ciento; d) tipo de cambio nominal de 13.0 pesos por dólar; e) precio promedio de la mezcla mexicana del petróleo de exportación de 82 dólares por barril; f) plataforma de exportación promedio de petróleo de 1,090 miles de barriles día y plataforma de producción de petróleo crudo 2,400 miles de barriles día.

Es importante señalar que la Cámara de Diputados aprobó el Proyecto de Decreto de Ley de Ingresos modificando el tipo de cambio nominal y el precio promedio de la mezcla mexicana del petróleo de exportación para ubicarlos en 13.4 pesos por dólar y 82 dólares por barril, respectivamente.

II. SECTOR ENERGÍA EN 2015.

Estrategia programática del sector para 2015.

El proceso de reforma propuesto por el Gobierno Federal y aprobado por el Congreso de la Unión tuvo como propósito construir un sector energía vigoroso, el cual requiere de fortalecer y ampliar las atribuciones de la Secretaría de Energía, otorgándole nuevas funciones; entre las que destacan, las correspondientes en materia de extracción y explotación de hidrocarburos, en el ámbito de la generación eléctrica del sector privado y público, así como en la supervisión y control del abastecimiento.

Asimismo las reformas conllevan cambios en la organización del sector tales como la desincorporación de la Comisión Nacional de Hidrocarburos y la Comisión Reguladora de Energía, las que se transforman en Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, consideradas como dependencias de la Administración Pública Federal. Es importante señalar que el presupuesto de ambos órganos para 2015 forma parte de los recursos fiscales de Ramo 18 en tanto se concluyen los trámites oficiales necesarios para la separación.

Por otra parte, se crean como organismos públicos descentralizados los centros nacionales de control del gas natural (CENAGAS) y de energía eléctrica (CENACE), cuyo presupuesto también se incluye en el Ramo 18.

Por otra parte, la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y Petróleos Mexicanos (PEMEX) se transforman en empresas productivas del estado.

En el marco del nuevo orden jurídico del sector energético, la Secretaría de Energía ha definido las siguientes líneas de acción.

La SENER, en su papel de conductor y coordinador del desarrollo estratégico y de política en materia energética en las entidades del sector; participará en la regulación de la oferta y

demanda del mercado nacional e internacional de energías naturales renovables y no renovables para diversos fines. Específicamente, realizará las siguientes tareas:

- Participará en la verificación de la seguridad de instalaciones de gas L.P. e instalaciones eléctricas;
- Supervisará un margen de reserva eficiente en el sistema interconectado nacional;
- Impulsará la participación privada en la generación de energía;
- Coordinará y supervisará los nuevos modelos de inversión en hidrocarburos,
- Efectuará conjuntamente con la CNH los procesos de asignaciones y de licitaciones para los contratos de exploración y explotación de hidrocarburos en sus diversas modalidades y efectuará la verificación del cumplimiento y el adecuado seguimiento de las mismas,
- Coordinará las acciones de regulación en materia de energía con la CNH y la CRE,
- Fungirá como, titular del Consejo de Coordinación del Sector Energético y,
- Promoverá la calidad, la eficiencia administrativa y la innovación gubernamental.

En cuanto a los órganos y entidades, se señala lo siguiente:

Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias

- Participará en garantizar que los efectos derivados del uso de la energía nuclear contribuyan al desarrollo del país y preservará la integridad física de la población que habita en zonas cercanas a las instalaciones donde se genera la energía nuclear, por lo que regulará y supervisará permanentemente la seguridad de las instalaciones.
- Asegurará el correcto uso del material nuclear, radioactivo y fuentes de radiación ionizante, con el cumplimiento de la normatividad establecida para el manejo de este tipo de materiales, bajo estándares internacionales de seguridad y confiabilidad operativa, contribuyendo al desarrollo sustentable del país.

Comisión Nacional para el Uso Eficiente de Energía

- Instrumentará programas, proyectos y acciones, con la participación de los sectores público, privado y social, con el objeto de promover el uso eficiente de energía renovable en el ámbito doméstico, industrial, agrícola y de transporte.
- Fortalecerá la promoción en las dependencias y entidades, para dar cumplimiento a las acciones previstas en los programas de eficiencia energética que permitan optimizar el uso de energía.
- En lo relativo a las estrategias en Sustentabilidad Ambiental, impulsará las tecnologías limpias incluyendo la energía renovable en todos los ámbitos de la actividad económica y social.
- También, impulsará la adopción de estándares internacionales de emisiones vehiculares, fomentará la recuperación de energía a partir de residuos, que coadyuven a la reducción de emisión de gases efecto invernadero.

Instituto Mexicano del Petróleo

- Generará investigaciones y desarrollo tecnológico para contribuir a mejorar la eficiencia operativa de la industria de hidrocarburos, dándole ventajas competitivas, mediante el suministro de servicios de alto valor y contenido tecnológico.
- Fomentará la alineación integral con Pemex en investigación y desarrollo tecnológico y en la formación de investigadores y especialistas líderes en la innovación de procesos en materia de hidrocarburos; así como, la prestación de servicios a través de soluciones integrales de calidad reconocida, asegurando la competitividad.

Instituto de Investigaciones Eléctricas

- Realizará proyectos de investigación aplicada enfocados a proporcionar soluciones tecnológicas que den respuesta precisa y objetiva a las demandas del sector energético, en aquellas tecnologías relacionadas con la generación, transmisión, distribución y uso eficiente de energía eléctrica, adaptadas al desarrollo del país.
- Mantendrá relaciones con institutos similares internacionales y con institutos académicos y de investigación tecnológica en el país, formando especialistas, maestros, doctores, e investigadores, contribuyendo a aumentar la competitividad de la industria eléctrica nacional, manteniendo un alto desempeño dentro de la cadena de valor del sector energético, impactando positivamente la economía nacional y en la calidad de vida de la población.

Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares

- Impulsará y realizará proyectos de investigación y desarrollo tecnológico de alto nivel que contribuya a la formación de personal calificado en materia nuclear, coadyuvando al progreso económico y social del país.
- Promoverá los usos pacíficos de la energía nuclear y difundirá los avances alcanzados para vincularlos al desarrollo económico, social, científico y tecnológico del país.

Centro Nacional de Control de Gas Natural

- Realizará la gestión y administración del Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural, a efecto de garantizar la continuidad y seguridad en la prestación de los servicios en ese sistema, para contribuir con la continuidad del suministro de dicho energético en territorio nacional.
- Instruirá las acciones necesarias a los Permisionarios de Transporte por ducto y Almacenamiento vinculado a ducto para que, tanto la operación diaria, como la de mediano y largo plazo del sistema permisionado, se realice en estricto apego a las obligaciones de acceso abierto, sin que se afecte en modo alguno la titularidad de los contratos de reserva de capacidad.

Centro Nacional de Control de Energía

- Efectuará el control operativo del Sistema Eléctrico Nacional, la operación del mercado eléctrico mayorista y acceso abierto, garantizando la operación de dicho Sistema en condiciones de eficiencia, calidad, confiabilidad, continuidad, seguridad y sustentabilidad, mediante la revisión, ajuste, actualización, y emisión de las Disposiciones Operativas del Mercado
- En conjunto con la CRE; determinará la asignación y despacho de las centrales eléctricas, de la demanda controlable y de los programas de importación y exportación de energía eléctrica, contratos de cobertura eléctrica, mantenimiento de las centrales eléctricas
- Establecimiento de los precios de energía eléctrica y productos asociados en el mercado eléctrico mayorista.

Actualmente se está configurando el nuevo vínculo de la SENER con la Comisión Reguladora de Energía y la Comisión Nacional de Hidrocarburos, a efecto de que la regulación en materia energética se mantenga acorde con la política energética nacional. Las acciones coordinadas entre los tres entes se configurarán de la siguiente manera:

Comisión Reguladora de Energía

- Asegurará y garantizará el suministro confiable, de calidad y a precios competitivos de los insumos energéticos que demandan los consumidores dando mayor certidumbre al mercado, así como mejores condiciones en el abasto y promoverá la competencia, por lo que incentivará la inversión productiva en la generación eléctrica.
- En materia de gas natural, contribuirá a mejorar la calidad en el servicio que ofrecen los permisionarios de gas natural y gas L.P., por lo que verificará que las instalaciones para almacenamiento, distribución y aprovechamiento de gas L.P., cumplan con las medidas de seguridad que se establezcan en las normas oficiales mexicanas.
- Con el propósito de optimizar el beneficio a los consumidores, revisará la estructura y procedimiento del mecanismo de ajuste mensual que se aplica a las tarifas eléctricas industriales, comerciales y domésticas.

Comisión Nacional de Hidrocarburos

- Participará en la adjudicación de contratos para la exploración y extracción, y administrará, gestionará y supervisará tales contratos en materia técnica,
- Regulará y supervisará la exploración y extracción de carburos de hidrógeno, que se encuentren en mantos o yacimientos, cualquiera que fuere su estado físico, incluyendo los estados intermedios, y que compongan el aceite mineral crudo, lo acompañen o se deriven de él.
- Realizará el acopio, resguardo, uso, administración, actualización y publicación de la información geológica, geofísica, petrofísica, petroquímica y, en general, la que se obtenga o

se haya obtenido de las actividades de reconocimiento y exploración superficial, así como, de exploración y extracción, por medio del Centro Nacional de Información de Hidrocarburos.

A partir de 2015, se llevarán a cabo los procesos para que PEMEX y CFE, adopten la figura de empresas productivas del estado. Bajo este contexto, estas empresas productivas tendrán como líneas de acción:

EPE Comisión Federal de Electricidad.

Generación. La inversión presupuestal que se destinará a la continuación de obras que complementen los proyectos PIDIREGAS de generación, asciende a 764.0 millones de pesos. Estos recursos serán destinados a la construcción de la infraestructura eléctrica, con lo que se incrementará la capacidad efectiva de generación en 1,055.0 megawatts, (en su totalidad por inversión directa). De esa capacidad, 1,036 megawatts corresponden a capacidad instalada que usará gas como fuente de energía;

Bajo el esquema PIDIREGAS se continuarán las actividades para concluir la ejecución de 77 proyectos: 41 de generación, 22 de transmisión y transformación y 14 de distribución, con estas acciones la CFE incrementará la capacidad efectiva de generación a 53,200.4 megawatts, de los cuales 40,655.6 megawatts (76.4%) serán de generación propia y 12,544.8 (23.6%) será aportada por productores externos de energía.

Con el incremento de la capacidad de generación, se podrá atender la demanda de energía eléctrica en el país. Se prevé que en 2015 el consumo nacional de energía eléctrica sea de 289,300 Gwh.

Por otra parte, se considera impulsar la reducción de costos en la generación de energía eléctrica, a través de la inversión de 9,613.4 millones de pesos en mantenimiento de las instalaciones de generación de energía eléctrica.

Transmisión, transformación y distribución. Para el año 2015, se concluirá la construcción de 15 obras de transmisión y transformación que se ejecutan con recursos presupuestales. Esta inversión permitirá adicionar 100.1 kilómetros circuito de líneas de transmisión y 230.0 megavolts amperes en subestaciones de transformación.

De la misma forma, para asegurar el abastecimiento de energía, manteniendo disponibilidad y confiabilidad de la red eléctrica, a través del programa anual 2015 de mantenimiento, rehabilitación y modernización de la infraestructura se invertirán 2,512.7 millones de pesos. Se prevé que con esta modernización, se incorporen aproximadamente un millón de usuarios en el año.

En 2015 la CFE atenderá a 39.48 millones de usuarios para alcanzar una cobertura eléctrica del 98.58% del país, dando especial énfasis a la atención de las zonas rurales y colonias populares.

Dentro de las acciones para garantizar la calidad y seguridad en el suministro, para el año 2015 se tendrá una mejora en el tiempo de interrupción al usuario (TIU) en el ámbito nacional de 37.66 min/usuario de distribución, mediante mejoras en instalaciones de transmisión y distribución. Lo anterior se logrará con una inversión de 9,350.0 millones de pesos.

EPE Petróleos Mexicanos.

Metas estratégicas para el ejercicio fiscal de 2015.

	Promedio Anual	Promedio Diario	Unidad de Medida
Perforar Pozos (1)			
Exploratorios	49		Pozos
Desarrollo	544		Pozos
Producir:			
Petróleo crudo	876,000.1	2,400.0	(miles de) barriles
Gas natural (2)	2,383,350.8	6,529.7	(millones de) pies cúbicos
Condensados	16,568.1	45.4	(miles de) barriles
Petrolíferos	439,090.8	1,203.0	(miles de) barriles
- Pemex-Refinación (3)	439,090.8	1,203.0	(miles de) barriles
- Pemex-Petroquímica (4)	-	-	(miles de) barriles
Petroquímicos	16,090.7	44.1	(miles de) toneladas
Pemex-Petroquímica	7,727.0	21.2	(miles de) toneladas
- Pemex-Refinación	1,498.1	4.1	(miles de) toneladas
- Pemex-Gas y Petroquímica B.	6,865.5	18.8	(miles de) toneladas
Azufre	645.8	1.8.	(miles de) toneladas
Etano	3,291.8	9.0.	(miles de) toneladas
Gasolinas naturales (naftas)	2,927.9	8.0.	(miles de) toneladas
Gas seco (5)	1,350,988.8	3,701.3.	(millones de) pies cúbicos
Gas licuado (6)	80,737.2	221.2.	(miles de) barriles
- Pemex-Gas y Petroquímica B.	69,659.1	190.8.	(miles de) barriles
- Pemex-Refinación	9,877.1	27.1.	(miles de) barriles
- Pemex-Exploración y Prod.	1,201.0	3.3.	(miles de) barriles

Continúan las metas estratégicas para el ejercicio fiscal de 2015 DE Petróleos Mexicanos.

	Promedio Anual	Promedio Diario	Unidad de Medida
Comercializar:			
En el mercado Interno			
Petróleo crudo (7)	439,442.7	1,204.0.	(miles de) barriles
Gas seco	1,512,669.3	4,144.3.	(millones de) pies cúbicos
Petrolíferos (8)	617,714.2	1,692.4.	(miles de) barriles
Gas licuado	103,964.8	284.8.	(miles de) barriles
Petroquímicos desregulados (9)	4,284.0	11.7.	(miles de) toneladas
Petroquímicos básicos	1,569.3	4.3.	(miles de) toneladas
En el mercado externo			
Exportaciones:			
Petróleo crudo	398,698.9	1,092.3.	(miles de) barriles
Condensados	709.3	1.9.	(miles de) barriles
Petrolíferos	52,795.	7 144.6.	(miles de) barriles
Petroquímicos (10)	624.1	1.7.	(miles de) toneladas
Azufre	316.6	0.9.	(miles de) toneladas
Gas licuado (11)	33.0	0.1.	(miles de) barriles
Gasolinas naturales	25,509.9	69.9.	(miles de) barriles
Importaciones			
Petrolíferos	181,620.6	497.6.	(miles de) barriles
Petroquímicos (12)	78.0	0.2.	(miles de) toneladas
Gas seco	800,225.0	2,192.4.	(millones de) pies cúbicos
Gas licuado	17,715.5	48.5.	(miles de) barriles
Propano	7,269.4	19.9.	(miles de) barriles

Notas: (1) Se refiere al número de pozos a terminar; (2) Incluye nitrógeno y CO2; (3) No incluye gas licuado; (4) No incluye productos transferidos de Pemex-Petroquímica a Pemex-Refinación, los cuales son insumos para la producción de gasolinas y productos intermedios de Pemex-Refinación; (5) Gas seco de criogénicas y plantas de absorción; (6) No incluye mezcla de butanos, ya que consolida la producción de Pemex-Refinación, Pemex-Gas y Petroquímica Básica y Pemex-Exploración y Producción; (7) Petróleo crudo a Pemex- Refinación; (8) Incluye gas nafta de Pemex-Petroquímica; (9) Incluye Petroquímicos de Pemex-Petroquímica, Pemex-Refinación y Pemex-Gas y Petroquímica Básica (azufre y otros); (10) Incluye petroquímicos de Pemex-Petroquímica y Pemex-Gas y Petroquímica Básica; (11) Incluye butanos; (12) Incluye importaciones de Pemex-Petroquímica.

III. GASTO PÚBLICO DESTINADO AL SECTOR ENERGÍA

A continuación se señalan algunos aspectos destacados del presupuesto del sector energético para el ejercicio fiscal de 2015.

1. El total de las asignaciones presupuestales del Ramo 18, Energía se eleva a \$3,836,964,376, lo cual representa un incremento respecto a la asignación de 2014 de 16.5 por ciento.
2. El incremento se explica principalmente, por el incremento en los órganos reguladores coordinados Comisión Reguladora de Energía y Comisión Nacional de Hidrocarburos, los cuales incrementan su presupuesto significativamente, en concordancia con el propósito de la reforma energética que se propuso fortalecer estos organismos. Así, la CRE incrementa sus recursos disponibles en 89 por ciento y la CNH casi cuadruplica su asignación de 2014.
3. En el caso de las actuales empresas productivas del Estado, el incremento del presupuesto de la Comisión Federal de Electricidad para el 2015, respecto al 2014, es de 2.7 por ciento y de 3.6 por ciento, por lo que toca al presupuesto de Petróleos Mexicanos.
4. El incremento en los recursos destinados al sector energético para el año 2015 es en términos porcentuales, menor al incremento del 2014, con respecto a 2013. El contraste es mayor cuando se comparan las asignaciones presupuestales en pesos constantes (pesos de 2013). En efecto, para el año 2015, se observa un incremento del 12 por ciento en el Ramo 18, Energía; en cambio, el presupuesto de las empresas productivas del Estado se ve reducido en 1.1 y 0.3 por ciento para la Comisión Federal de Electricidad y Petróleos Mexicanos, respectivamente.
5. El gasto no programable de las empresas productivas del Estado muestra, en el caso de la Comisión Federal de Electricidad, una reducción del 6.0 por ciento y un incremento de 18.5 por ciento, en el caso de Petróleos Mexicanos.
6. Bajo la consideración de que es impostergable el arranque de la reforma energética, que el sector energía aporta una parte importante de los ingresos federales y el carácter estratégico de sus actividades, la Comisión de Energía opina que los ajustes que deberán realizarse en el gasto público derivado de la revisión del precio de la mezcla mexicana del crudo de exportación estimado para el año 2015, no deberán afectar el presupuesto del sector.

CUADRO 1. GASTO PROGRAMABLE DEL SECTOR ENERGÍA, 2015.
(pesos)

18. Energía	3,836,964,376
EPE Comisión Federal de Electricidad	314,456,548,542
EPE Petróleos Mexicanos	540,580,079,232

CUADRO 2. GASTO PROGRAMABLE DEL RAMO 18. ENERGÍA, 2015.

Unidad Responsable	2014	2015	VARIACIÓN
TOTAL	3,294,173,325	3,836,964,376	16.5%
Sector Central	1,945,905,022	2,002,469,119	2.9%
Org. Adm. Desconcentrados	517,542,310	1,012,808,215	95.7%
Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y S.	129,156,988	149,725,246	15.9%
Comisión Reguladora de Energía	212,144,394	400,000,664	88.6%
Comisión Nacional de Hidrocarburos	74,925,701	350,042,587	367.2%
Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía	101,315,227	113,039,718	11.6%
Entidades Apoyadas	830,725,993	821,687,042	-1.1%
Instituto de Investigaciones Eléctricas	256,469,610	255,788,169	-0.3%
Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares	574,256,383	565,898,873	-1.5%

CUADRO 3. GASTO PROGRAMABLE DEL SECTOR ENERGÍA, 2013-2015.
(pesos corrientes)

	2013 ¹	2014 ²	2015 ³	VARIACIÓN			
				2013-2014		2014-2015	
				ABSOLUTA	%	ABSOLUTA	%
18. Energía	2,334,133,445	3,294,173,325	3,836,964,376	960,039,880	41.13	542,791,051	16.48
CFE	269,250,099,829	306,065,799,227	314,456,548,542	36,815,699,398	13.67	8,390,749,315	2.74
PEMEX*	476,659,628,735	521,676,229,238	540,580,079,232	45,016,600,503	9.44	18,903,849,994	3.62

* Consolidado.

1. Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013. DOF, 27 de diciembre de 2012.

2. Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014. DOF, 3 de diciembre de 2013.

3. Proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015.

CUADRO 4. GASTO PROGRAMABLE DEL SECTOR ENERGÍA, 2013-2015.
(pesos de 2013)

	2013 ¹	2014 ²	2015 ³	VARIACIÓN			
				2013-2014		2014-2015	
				ABSOLUTA	%	ABSOLUTA	%
18. Energía	2,334,133,445	3,168,388,309	3,551,928,079	834,254,864	35.74	383,539,770	12.11
CFE	269,250,099,829	294,378,954,724	291,096,537,536	25,128,854,895	9.33	-3,282,417,188	-1.12
PEMEX	476,659,628,735	501,756,496,334	500,422,045,764	25,096,867,599	5.27	-1,334,450,569	-0.27

1. Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013. DOF, 27 de diciembre de 2012.

2. Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014. DOF, 3 de diciembre de 2013, deflactado con información del Banco de México (banxico.org.mx).

3. Proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación, deflactado con inflación estimada para diciembre de 2014 en Criterios Generales de Política Económica 2015.

CUADRO 5. GASTO NO PROGRAMABLE
(pesos corrientes)

	2013	2014	2015	VARIACIÓN (%)	
				2014	2015
CFE	12,282,292,703.00	15,419,600,000.00	14,500,000,000.00	25.5%	-6.0%
PEMEX	38,009,599,996.00	45,561,018,457.00	53,988,600,000.00	19.9%	18.5%

CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA

I. Propuestas de Ampliaciones y/o Reducciones al Presupuesto del Sector.

Solicitudes de recursos federales para proyectos de inversión.

Durante el periodo dispuesto para la revisión del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal del 2015, se recibieron en la Comisión de Energía solicitudes para incluir proyectos de inversión por parte de presidencias municipales y diputados federales.

Estos proyectos hacen un total de \$3,073,959,512.28 de inversión federal, mismos que se detallan en el Anexo 2, adjunto a esta Opinión.

La mayor parte de los proyectos presentados se refieren a electrificación y ampliación o mantenimiento de redes de distribución. Es importante señalar que se recibieron numerosos proyectos para el uso de energías limpias, principalmente de energía fotovoltaica.

Finalmente, se han incluido proyectos de alumbrado público, los cuales deberán incluirse en el *Fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa*, FOPEDEP.

Así se acordó y se votó en sesión plenaria de la Comisión de Energía en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de octubre de 2014.

SE ADJUNTAN LAS FIRMAS APROBATORIAS DEL PRESENTE DICTAMEN DE LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA.